

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Anexo 2.

Metodología para el desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo del Acuerdo 016 de 2020

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Presentación

El Concejo de Medellín, mediante el Acuerdo 016 del 23 de noviembre de 2020, estableció lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable; con el objetivo principal de *“desarrollar lineamientos en los procesos de compras públicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y en las entidades descentralizadas que hacen parte de su conglomerado, con la finalidad de adquirir bienes y servicios que sean amigables con el ambiente, innovadores y que permitan garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad.*

Asimismo, el acuerdo plantea la conformación de un comité técnico Distrital de articulación y coordinación entre las mesas estratégicas de trabajo de los diferentes ejes para la ejecución de la política pública.

De acuerdo con lo anterior, se propone la conformación y desarrollo de mesas estratégicas de trabajo como un ejercicio participativo que involucra multiplicidad de saberes y experiencias (técnicas, académicas, administrativas, empresariales, organizacionales etc.), que reúne a los diferentes actores del sector público y privado comprometidos con el desarrollo de cada uno de los tres ejes que conforman la política pública.

En este documento se presenta la metodología para el desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, que involucran a diferentes actores internos y externos al Distrito de Medellín y su conglomerado dentro del sistema de compra pública.

Dentro de los actores internos se encuentran las secretarías, gerencias, direcciones, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas del conglomerado público del Distrito de Medellín y los actores externos o grupos de interés están conformados por la academia, proveedores, organizaciones sociales y ciudadanía en general; adicionalmente se debe tener en cuenta como actores externos públicos como lo son grupos representativos, sectores sociales, económicos, gremios, asociaciones y demás organizaciones sociales y comunitarias, la academia, proveedores y ciudadanía en general, así mismo las entidades nacionales, territoriales y organismos de control.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

El presente documento es una guía conceptual para la realización de las mesas estratégicas de trabajo las cuales se desarrollarán durante la vigencia del Acuerdo. Este documento podrá ser ajustado con base en el ejercicio de debate y análisis resultado del desarrollo y evaluación de las mesas. El comité técnico actualizará este documento orientador cuando lo considere necesario, y presentará un plan operativo para cada vigencia donde se especifique la cantidad y descripción de las mesas a realizar en el año, las temáticas específicas a abordar y el cronograma de realización en sintonía con esta metodología y con lo establecido en el referido Acuerdo Distrital.

Objetivo

El objetivo de este documento es presentar, de manera detallada, las etapas y dinámicas que se deben cumplir para desarrollar las mesas estratégicas de trabajo para las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables.

Metodología

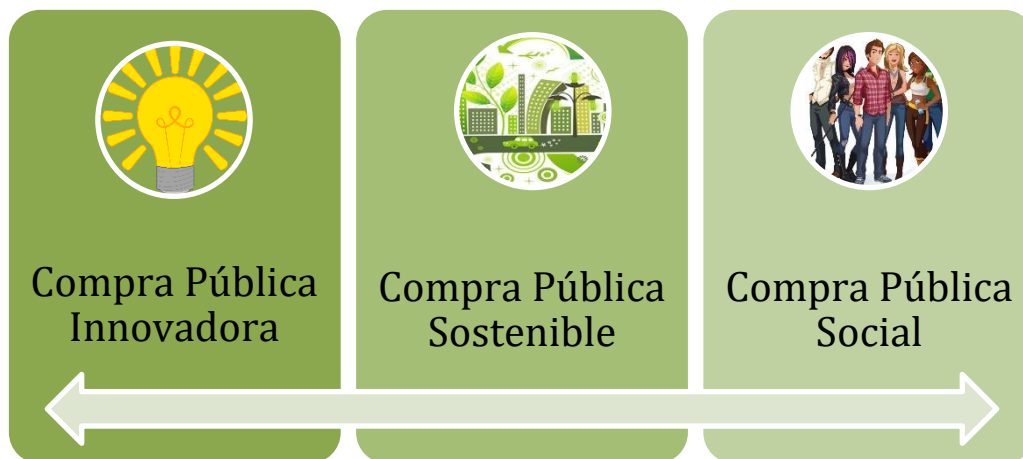
Esta metodología consta de un diseño conceptual y un diseño operativo. En el diseño conceptual se plantean los elementos generales y criterios orientadores de las mesas estratégicas de trabajo y en el diseño operativo se precisan aspectos específicos que orientan el procedimiento para la concreción de los objetivos trazados en cada sesión.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Diseño conceptual

En el diseño conceptual se presentan algunas definiciones y perfiles necesarios para comprender la metodología de las mesas estratégicas de trabajo y lograr su efectivo desarrollo. Con base en el Acuerdo 016 de 2020 los ejes articuladores de la política pública para el Distrito de Medellín y su conglomerado se presentan en la figura 1.

Figura 1. Ejes de la política pública



Fuente: elaboración propia.

Estrategia de comunicaciones

La metodología de las mesas estratégicas de trabajo estará soportada con una amplia y detallada estrategia de comunicación que permite la difusión a la ciudadanía y a todos los interesados sobre la programación de las diferentes mesas estratégicas de trabajo, los temas que se van a desarrollar, las formas de participación en las mismas y la socialización de las conclusiones.

Mesas estratégicas de trabajo.

Una mesa estratégica de trabajo es una iniciativa para promover el diálogo, la interacción entre diferentes participantes de manera orientada, coherente y crítica para analizar temas específicos; con ellas se pretende proponer directrices y obtener conclusiones.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

El objetivo de las mesas estratégicas de trabajo es generar un espacio de discusión de un tema propuesto por el comité técnico relacionado con los ejes de la política pública: compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables; y de esta forma identificar líneas de acción comunes que permitan fortalecer la implementación de la política pública.

Comité técnico.

El comité estará integrado por el secretario(a) de Suministros y Servicios del distrito de Medellín, quien lo lidera y los coordinadores de cada uno de los líderes de los ejes de compra pública innovadora, compra pública sostenible y compra pública socialmente responsable.

Responsabilidades del comité técnico

1. Presentar el informe de cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020, ante el Concejo de Medellín durante las sesiones ordinarias del primer período de cada anualidad.
2. Apoyar en el establecimiento de metas y/o indicadores de impacto indirecto de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 y su decreto reglamentario.
3. Designar los integrantes del comité operativo.
4. Recomendar los temas a desarrollar en las mesas estratégicas de trabajo para compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables.
5. Aprobar las sesiones para las mesas estratégicas de trabajo.
6. Desarrollar y aprobar el plan operativo de cada vigencia.

Comité operativo. El comité operativo lo integrará un representante por cada eje y dos funcionarios de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Medellín, estos serán designados por los respectivos secretarios, directores y líderes de los ejes del Acuerdo 016 de 2020.

El Comité Operativo tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:

- Apoyar al comité técnico en el diseño, desarrollo y evaluación de las mesas estratégicas de trabajo.
- Diseñar los formularios de inscripción a las diferentes mesas que se convoquen.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- Diseñar las encuestas que se deban aplicar para recoger y complementar información de los participantes y para evaluar las sesiones que se realicen.
- Definir si los formularios y las encuestas serán físicos o digitales y los aplicativos que se utilizarán para diseñarlos y aplicarlos.
- Apoyar la sistematización de información que se obtenga.
- Integrar las bases de datos que se aporten desde las diferentes dependencias y entidades descentralizadas, así como los datos que resulten de participantes en las mesas; en una base de datos homogénea que aporte directamente al banco de información.
- Apoyar, cuando se requiera en el diseño de formatos, guías y otras herramientas para el desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo.
- Desarrollar la logística de las mesas estratégicas de trabajo sean éstas presenciales o virtuales.
- Coordinar con el equipo de comunicaciones del Distrito de Medellín las actividades de divulgación.
- Recomendar la agenda para las diferentes mesas de trabajo para aprobación del comité técnico.
- Compartir las respectivas relatorías en el término de 10 días hábiles, a los demás Participantes en la mesa estratégica de trabajo, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y realizar la firma de estas.

Las mesas estratégicas de trabajo, para cumplir con sus objetivos, en cada uno de los ejes deberán contar con: un (1) coordinador, un (1) moderador, un (1) relator, un (1) representante del comité técnico o su delegado y los participantes (varían en composición de acuerdo con el eje a trabajar). Estos roles se definen y precisan de la siguiente manera:

Coordinación

Las mesas estratégicas de trabajo estarán a cargo de los siguientes funcionarios:

El director(a) de la corporación Ruta N, tendrá la responsabilidad de coordinar la mesa de trabajo de Compra Pública Innovadora.

El secretario(a) de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín, tendrá la responsabilidad de coordinar la mesa de trabajo de Compra Pública Sostenible

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

El secretario(a) de despacho de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, tendrá la responsabilidad de coordinar la mesa de trabajo de Compra Pública con Responsabilidad Social.

Los coordinadores de las mesas estratégicas de trabajo en desarrollo de sus funciones podrán delegar a funcionarios públicos de nivel directivo o nivel asesor de la respectiva secretaría y corporación, mediante un acto administrativo que acredite la delegación.

Perfil del Coordinador: Es una persona de nivel directivo que dirige la respectiva secretaría o entidad descentralizada; o quién él delegue y que tenga la capacidad de planear, gestionar, comunicar y controlar el desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo, así como liderar la apropiación y difusión de conocimiento del eje que representa.

Tabla 1. Coordinadores por cada mesa

Eje	Coordinador
Compra Pública Sostenible	Secretario (a) Medio Ambiente
Compra Pública Innovadora	Director (a) Corporación Ruta N
Compra Pública Socialmente Responsable	Secretario (a) Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Fuente: Elaboración Propia.

Moderador. Es la persona que se encarga de dirigir la discusión del tema propuesto manteniendo la atención y dinámica de los participantes. Para que el debate sea exitoso, como exposición de argumentos, debe estimular la intervención de todos los participantes y velar por el cumplimiento de las reglas establecidas.

Perfil del Moderador: Profesional de cualquier disciplina, con conocimiento del tema transversal del eje de la mesa estratégica de trabajo; con conocimiento en el proceso de compras públicas, una persona con habilidades comunicativas, que facilita la interacción de los diferentes participantes de la mesa; conciliador y con capacidad de síntesis para orientar en la obtención de conclusiones de los asuntos desarrollados.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Los moderadores serán designados por el coordinador de cada mesa estratégica de trabajo de esta forma se propicia un trabajo articulado y en equipo.

Perfil del relator. Profesional de cualquier disciplina, con habilidades para comunicar, consolidar, sintetizar y preparar información de las diferentes mesas estratégicas de trabajo.

Los relatores serán designados por el coordinador de cada mesa estratégica de trabajo de esta forma se propicia un trabajo articulado y en equipo.

En los casos en los que la mesa estratégica de trabajo se desarrolle en actividades grupales, cada grupo designará un narrador de la actividad y éste presentará el respectivo informe al finalizar la actividad.

Participantes. Se seleccionan de acuerdo con la planeación para cada una de las mesas estratégicas de trabajo según los ejes propuestos en el Acuerdo 016 del 2020 - Compra pública innovadora, compra pública sostenible y compra pública socialmente responsable.

Perfil de los participantes. Son personas que representen a los sectores públicos, privados, comunitarios, la academia, organizaciones de base y los gremios; deben ser personas comprometidas con aportar información de valor que ayude a la construcción de los lineamientos, y con materializar el Acuerdo 016 de 2020; se requiere que sean objetivas y creativas en sus aportes.

Actores y grupos de interés con base el caso del Acuerdo 016 de 2020:

- Representantes de las distintas secretarías del Distrito de Medellín y entidades que hacen parte del conglomerado.
- Proveedores de bienes y servicios del Distrito de Medellín.
- Representantes de los gremios empresariales y representantes de las compañías y/o empresas de economía solidaria.
- Académicos.
- ONG.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Organismos de control.
- Ciudadanía en general.

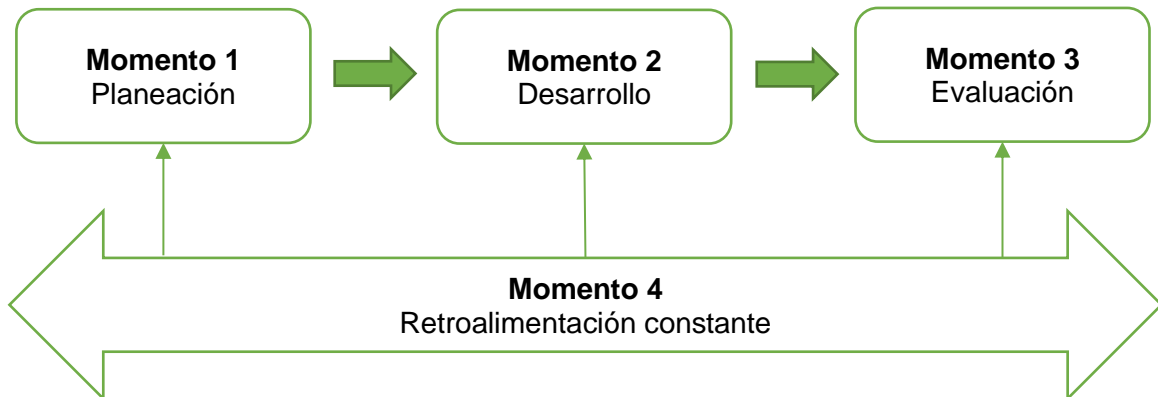
Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Momentos para la realización de las mesas estratégicas de trabajo

Las mesas estratégicas de trabajo contarán con cuatro grandes momentos que se articulan con el propósito de cumplir con la política pública y fortalecerla de manera permanente, y así mejorar sus resultados en el tiempo y la transparencia en el accionar de la administración Distrital.

La figura 2 presenta los cuatro momentos.

Figura 2. Momentos para la realización de las mesas estratégicas de trabajo



Fuente: Elaboración Propia.

Estos momentos denotan el carácter sistémico y de mejora continua de la metodología y permiten la continuidad en el tiempo y el mejoramiento continuo de las mesas estratégicas de trabajo. Los cuatro momentos esbozados en la figura 2 serán puntualizados en el diseño operativo, sin embargo, a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de ellos.

Momento 1 – Planeación: En esta fase se desarrolla toda la preparación previa conducente a la realización de las mesas estratégicas de trabajo.

Momento 2 – Desarrollo: En este momento se detalla la forma como se desarrollarán las mesas de trabajo de acuerdo con el eje y las categorías definidas en el Acuerdo 016 de 2020.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Momento 3 – Evaluación: Esta fase será realizada por el comité técnico con base en los análisis y resultados que arroje la aplicación de los instrumentos de evaluación y que serán procesadas por el Comité operativo.

Momento 4 – Retroalimentación constante: En este momento se describen los responsables de recopilar las observaciones hechas en cada mesa de trabajo que puedan servir como acciones de mejora para el desarrollo subsecuente de las mesas estratégicas bien sea en la vigencia en curso o en vigencias futuras.

Este enfoque metodológico se acompañará de un plan de comunicación y *engagement* orientado a todas las partes relacionadas.


Diseño operativo.

Con el diseño operativo, se pretende delimitar las mesas estratégicas de trabajo que estarán configuradas en sesiones ordinarias y sesiones extras. Igualmente, en este apartado se explica con detalle quiénes son los participantes de las mesas estratégicas de trabajo. Así mismo se precisa y explica cada uno de los momentos establecidos para su realización.

Sesiones ordinarias.

Los coordinadores de las mesas estratégicas de trabajo tendrán la obligación de convocar a dos sesiones ordinarias en cada vigencia fiscal las cuales se realizarán en los siguientes términos:

- 1. Primera sesión ordinaria de trabajo:** se realizará, con la finalidad de capacitar a los integrantes de las mesas sobre los procedimientos para realizar compras públicas Innovadoras, sostenibles y/o socialmente responsables; desarrollar los temas propuestos por el comité técnico y analizar las necesidades que desean incorporar criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables.
- 2. Segunda sesión ordinaria de trabajo:** se realizará con la finalidad de estudiar el plan anual de adquisiciones para incorporar posibles criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables, desarrollar los temas propuestos por el comité técnico y revisar el informe de evaluación e implementación del Acuerdo 016 de 2020.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

3. *Sesiones extras.*

Se denominan sesiones extras, a todas aquellas mesas estratégicas de trabajo que se realicen adicionales a las ordinarias. Se podrán realizar sesiones extras de acuerdo con las necesidades particulares de cada eje, las cuales deberán ser determinadas por el coordinador de cada eje con la debida justificación y motivación. La aprobación de las sesiones extras estará a cargo del comité técnico.

Participantes.

Los participantes en las mesas estratégicas de trabajo se clasifican en dos grupos: **participantes principales** que tendrán voz y voto en todas las sesiones de las mesas estratégicas de trabajo que se realicen por eje, y los **participantes invitados** que sólo tendrán voz en las diferentes sesiones de las mesas estratégicas de trabajo a las que asistan.

Propósito de los participantes.

Los participantes de las mesas estratégicas de trabajo aportarán en la definición y construcción de información, datos y estudios que permitan al Distrito de Medellín en cabeza del Alcalde o (Alcaldesa) de la Ciudad, establecer lineamientos en materia de compras públicas con criterios de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social, en las diferentes etapas del proceso de contratación y abastecimiento, en consideración a la cadena de abastecimiento, ciclo de negocio y los diferentes mercados. Así mismo, los participantes aportarán datos para alimentar el banco de información, del cual, dependiendo su rol, podrán ser sus usuarios o beneficiarios.

En la tabla 2, se identifican los participantes principales y los criterios para definir los participantes invitados para las diferentes mesas estratégicas de trabajo. Esta identificación inicial de potenciales participantes es un listado no exhaustivo y se podrá ir actualizando por recomendación del comité técnico, con base en los momentos de Evaluación (3) y Retroalimentación constante (4) considerados para la realización de las mesas.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Los participantes principales serán el secretario, director o Gerente de cada una de las dependencias de la alcaldía y los entes descentralizados, o quien ellos designen de acuerdo con la tabla 2.

Tabla 2. Participantes

Participantes principales	Participantes invitados ¹	Criterios de selección de los participantes invitados
Eje Compra Pública Innovadora. Responsable: Representante legal de Ruta N o quien este delegue.		
<p>Coordinador, moderador y relator.</p> <p>Representante de las siguientes instituciones: Ruta N, Parque Explora, EPM, Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Desarrollo Económico y un representante del comité técnico.</p> <p>Los representantes deben ser del nivel directivo, asesor o profesional.</p>	<p>Representantes de la academia</p>	<p>Se recomienda tener representantes de Instituciones de Educación Superior – IES del nivel regional y de ser posible nacional. Dichas Instituciones deben tener programas académicos de pregrado y/o posgrado y/o grupos de investigación que desarrollen proyectos relacionados con innovación.</p> <p>También se recomienda tener representantes de IES del nivel Distrital y al director de Sapiencia o su delegado.</p> <p>Se recomienda, además, a través de la IES participantes, la promoción y difusión de la política pública en el CUEE (Comité Universidad Empresa Estado) de Antioquia, el cual es reconocido como un espacio que promueve la innovación y la integración entre el Estado, las empresas y la academia.</p>

¹ La selección de los participantes invitados la realiza el coordinador de cada mesa con apoyo del comité técnico.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

	Representantes del conglomerado.	Se invitarán los representantes del conglomerado de la Alcaldía de Medellín que no participan en las mesas estratégicas de trabajo que desarrollan los diferentes ejes.
	Representantes de entidades públicas	Se recomienda invitar representantes de entidades públicas que fomenten y desarrollen procesos de ciencia, tecnología, investigación e innovación en Colombia; por ejemplo, Minciencias, MinTIC y el DNP.
	Representantes de diferentes grupos poblacionales	Se recomienda invitar a representantes de los diferentes grupos de población en condición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y adultos mayores.
	Representantes de los gremios	Es importante invitar a representantes de los gremios industriales y empresariales que tengan afinidad con el sector de ciencia, tecnología e innovación tanto del nivel regional como del nivel nacional.
	Representantes asociaciones y otros grupos sociales	Es recomendable invitar representantes de las ONGs de la ciudad de Medellín y de las JAL que no hayan participado en otras mesas estratégicas de trabajo.
	Representantes entes de control	Se recomienda invitar representantes de los siguientes entes de control – Personería, Procuraduría y Contraloría.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

El coordinador de la mesa de innovación hará la selección y ampliará la cantidad de invitados en cada grupo representativo cuando lo considere pertinente.

Eje de compra pública sostenible
Responsable: secretario de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente o quien este delegue.

Participantes principales	Participantes invitados	Criterios de selección de los participantes invitados
Coordinador, moderador y relator. Representante de las siguientes instituciones: EPM, Metromed, Corporación Cuenca Verde, Corporación Parque Arví, Fundación Jardín Botánico, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Desarrollo Económico, Consejo Territorial de Planeación, Medellín cómo vamos y un representante del comité técnico.	Representantes de la academia.	Se deben tener representantes de Instituciones de Educación Superior – IES del nivel regional y del nivel nacional. Dichas Instituciones deben tener programas académicos de pregrado y posgrado y/o grupos de investigación que desarrollen proyectos relacionados con sostenibilidad, medio ambiente, economía circular y uso eficiente de recursos naturales. También se recomienda tener representantes de IES del nivel Distrital y al Director de Sapiencia o al delegado.
	Representantes del conglomerado.	Se invitarán los representantes del conglomerado de la Alcaldía de Medellín que no participan en las mesas estratégicas de trabajo que desarrollan los diferentes ejes.
	Representantes de entidades públicas.	Representantes de entidades públicas que fomenten y desarrollen procesos de sostenibilidad, por ejemplo, Ministerio del Medio Ambiente, Secretaría de Medio Ambiente Departamental, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

	Representantes de diferentes grupos poblacionales	Se recomienda invitar algunos representantes de los diferentes grupos de población en condición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y adultos mayores.
	Representantes de los gremios	Es importante invitar a representantes de los gremios industriales y empresariales que tengan afinidad con el sector ambiental, tanto del nivel nacional como del nivel regional.
	Representantes asociaciones y otros grupos sociales	Se recomienda invitar representantes de las ONGs de la ciudad de Medellín y representantes de las JAL que no hayan participado en otras mesas estratégicas de trabajo.
	Representantes entes de control	Es importante invitar representantes de los siguientes entes de control – Personería, Procuraduría y Contraloría
	El coordinador de la mesa de Sostenibilidad hará la selección y ampliará la cantidad de invitados en cada grupo representativo cuando lo considere pertinente.	
Eje de compra pública socialmente responsable Responsable: secretario de despacho de la Secretaría de inclusión social o quien este delegue.		
Participantes principales	Participantes invitados	Criterios de selección de los participantes invitados

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

<p>Coordinador, moderador y relator.</p> <p>Museo casa de la memoria, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría de Mujeres, Secretaría de Juventud, Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de la No violencia, el ISVIMED, la Gerencia étnica, la Gerencia de diversidad sexual e identidades de género, la mesa Distrital de generación de empleo, Gerencias poblacionales, observatorio laboral del SENA y un representante del comité técnico.</p>	Representantes de la academia	<p>Se recomienda invitar representantes de Instituciones de Educación Superior – IES del nivel regional y del nivel nacional. Dichas Instituciones deben tener programas académicos de pregrado y posgrado y/o grupos de investigación que desarrollen proyectos relacionados con comunidades vulnerables, inclusión social, protección a la familia y derechos humanos.</p> <p>También se recomienda tener representantes de IES del nivel Distrital y al director de Sapiencia o se delegado.</p>
	Representantes del conglomerado.	Se invitarán los representantes del conglomerado de la Alcaldía de Medellín que no participan en las mesas estratégicas de trabajo que desarrollan los diferentes ejes.
	Representantes de empresas sociales y solidarias de Medellín que lo soliciten	Se deben invitar representantes de empresas sociales y solidarias tanto de nivel nacional como de nivel regional.
	Representantes de entidades públicas	Se recomienda invitar a representantes de entidades públicas que fomenten y desarrollen procesos de responsabilidad social, por ejemplo, Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo; etc.
	Representantes de diferentes grupos poblacionales	Es importante invitar a representantes de los diferentes grupos de población en condición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

		pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y adultos mayores.
	Representantes de los gremios	Se recomienda invitar representantes de los gremios industriales y empresariales que tengan afinidad con el sector social, tanto del nivel nacional como del nivel regional.
	Representantes asociaciones y otros grupos sociales	Es importante invitar a representantes de las ONGs de la ciudad de Medellín y a representantes de las JAL, JAC, ASOCOMUNAL, que no hayan participado en otras mesas.
	Representantes entes de control.	Es importante invitar representantes de los siguientes entes de control – Personería, Procuraduría y Contraloría.
	El coordinador de la mesa de Responsabilidad social hará la selección y ampliará la cantidad de invitados en cada grupo representativo cuando lo considere pertinente.	

Fuente: Elaboración Propia

Quórum

En cuanto al Quórum deliberatorio de las mesas estratégicas de trabajo, debe contar con una participación mínima de la mitad más uno de los participantes principales que conforman cada mesa. En caso de no contar con los integrantes necesarios se dará un tiempo de una hora para que la entidad correspondiente allegue la delegación de un nuevo representante, para completar el Quórum. Pasado este tiempo, en caso de no completarse el quórum deliberatorio se reprogramará la sesión. El quórum decisorio será la mitad más uno de los participantes principales asistentes.

Las mesas estratégicas de trabajo contarán con la participación de:

1. Participantes principales incluido el representante del comité técnico.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

2. Participantes invitados.
3. Coordinador.
4. Moderador.
5. Relator.
6. Integrantes del comité operativo.
7. Un profesional de Comunicaciones, designado por el Coordinador
8. Profesional experto, designado por el Coordinador en los casos que se requiera.
9. Abogado, designado por el Coordinador en los casos que se requiera.

Planeación de las mesas estratégicas de trabajo.

En esta fase se desarrolla toda la preparación previa conducente a la realización de las mesas estratégicas de trabajo.

Preparación de cada mesa

Para la realización de las mesas estratégicas de trabajo, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El coordinador de cada una de las mesas designará un equipo conformado por un profesional que tenga alguna especialidad en relación con el eje temático de la mesa, un abogado y un profesional en comunicaciones.
- El Comité operativo participará en todas las sesiones de las mesas estratégicas de trabajo y emitirá los respectivos conceptos que les sean solicitados.
- El coordinador junto con su equipo llevará a cabo las mesas estratégicas de trabajo contempladas en el plan operativo preparado por el comité técnico sobre su respectivo eje.
- El coordinador y su equipo de trabajo, con apoyo del Comité operativo, deben enviar un informe del desarrollo de cada una de las mesas al comité técnico, junto con las relatorías de estas; este informe sirve para complementar el banco de información.

Pasos previos al desarrollo de las mesas

a. Definición de los temas.

Para cada una de las mesas estratégicas de trabajo, por eje se deberán fijar los temas a tratar para cada vigencia. La definición de las temáticas estará a cargo del

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

comité técnico previa presentación de la propuesta por cada coordinador de mesa estratégica, desarrollada con su respectivo equipo de trabajo.

Teniendo en cuenta que los ejes de compra pública innovadora, compra pública sostenible y compra pública con responsabilidad social incluidos en el Acuerdo 016 de 2020 son dinámicos, al inicio de cada vigencia el comité técnico definirá en el plan operativo las temáticas principales que se desarrollarán en cada uno de los ejes planteados. Lo anterior con el propósito de garantizar la vigencia y oportunidad de los temas a tratar en las mesas. La definición de los temas no es un proceso estático y se podrá actualizar con base en la evaluación y retroalimentación que surge del proceso.

Algunas consideraciones en torno a la definición de los temas son:

1. Los resultados de las evaluaciones de las mesas estratégicas de trabajo son un insumo fundamental para la definición de las temáticas a tratar en las siguientes reuniones o vigencias. En este sentido se generará un análisis de los instrumentos de evaluación aplicados, como insumo para la definición de potenciales temas de interés de los distintos actores participantes.
2. Los temas deben permitir desarrollar los objetivos de cada uno de los ejes planteados en el Acuerdo 016 de 2020.
3. En la medida de lo posible, se debe dar una configuración académica a los temas que tratarán las mesas estratégicas de trabajo, buscando soportes idóneos que indaguen por las principales tendencias en cada uno de los temas propuestos.

b. Identificar participantes invitados.

Para seleccionar los participantes de cada una de las mesas estratégicas de trabajo de los diferentes ejes del Acuerdo, para cada anualidad la Secretaría de Suministros y Servicios deberá:

Identificar los representantes de la ciudadanía y representantes del sector o gremios empresariales, para ello se deberán seguir los siguientes pasos:

Solicitar a la Subsecretaría de Planeación y evaluación las bases de datos de los gremios o sectores empresariales.

Solicitar a las secretarías de participación ciudadana, inclusión social, familia y derechos humanos, así como el ministerio público y las demás entidades que consideren puedan incluir datos de personas o comunidades que representen a la

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

ciudadanía en las siguientes áreas:

- ONGs presentes en el Distrito de Medellín.
- Datos de los presidentes de las JAL.
- Datos de las organizaciones sociales (víctimas, afrodescendientes, LGTBIQ+, Mujeres, organizaciones juveniles, personas mayores, discapacidad, entre otros).
- Activistas y asociaciones.

Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente, bases de datos de los grupos representativos, sectores sociales, económicos, gremios, asociaciones y demás organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen procesos ambientales.

Solicitar a Ruta N, la base de datos de grupos representativos, sectores sociales, económicos, gremios, asociaciones y demás grupos sociales que desarrollen procesos relacionados con ciencia, tecnología e innovación; asimismo, análisis de información de oferta y demanda en la estructuración de retos de innovación.

c. Formularios de inscripción y registro.

El comité operativo en conjunto con la Secretaría de Suministros y Servicios deberá diseñar y evaluar la pertinencia de los formularios de inscripción para participar en las diferentes mesas, teniendo en cuenta la ley de Habeas data. Este instrumento será utilizado como insumo para alimentar el banco de información y guardar registro estadístico de los participantes. Estos formularios incluirán datos de caracterización tales como (listado no exhaustivo):

- Identificación de la entidad con todos los datos.
- Representante legal.
- Nombre del participante en representación de la entidad o a título personal.
- En caso de que deseen participar con alguna intervención planeada, deben manifestarlo.

d. Diseño e implementación de encuestas.

El comité técnico en conjunto con la Secretaría de Suministros y Servicios realizará, previo al desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo, unos formularios con preguntas orientadoras relacionadas con cada uno de los ejes, las cuales se

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

remitirán al Comité operativo. En el desarrollo de las mesas se propiciará un espacio para el análisis y discusión grupal de dichas preguntas orientadoras.

También, se realizará una encuesta para obtener datos de las empresas frente al desempeño en cada uno de los ejes. Esta encuesta se aplicará al finalizar la sesión respectiva.

e. Convocatoria para las mesas de trabajo

La convocatoria para la realización de las diferentes mesas de trabajo se deberá de hacer con la debida anticipación, mediante correo electrónico, cartas de invitación, e-card, llamadas telefónicas y demás recursos, físicos y virtuales, que se consideren pertinentes para garantizar la participación al evento.

Aprobación del orden del día.

Para la aprobación del orden del día y de la relatoría de cada una de las mesas estratégicas de trabajo, se deberá verificar el quórum deliberatorio. Será de obligatorio cumplimiento el quórum para las sesiones ordinarias; para las sesiones extras no será exigible el cumplimiento de este.

Notas.

- Las preguntas orientadoras y encuestas se realizarán con base en la experiencia de la respectiva secretaría; en los aportes de los gremios y/o sector empresarial, los grupos que representan a la ciudadanía, la academia y demás participantes.
- La citación debe realizarse con la debida anticipación.
- Con la citación a la mesa, se debe remitir un documento de síntesis (o un infográfico) del Acuerdo 016 de 2020 que sirva de contexto a los participantes invitados, esto deberá ser diseñado por el comité operativo.

Logística de las mesas estratégicas de trabajo.

A continuación, se presentan elementos de carácter logístico que se deben considerar para la realización de las mesas estratégicas de trabajo en la modalidad presencial (incluye conexión virtual) o modalidad totalmente virtual. Toda la gestión estará a cargo del comité operativo.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Mesas estratégicas de trabajo presenciales	
Lugar del evento	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación y capacidad requerida. Lugar que garantice el cumplimiento de normas de bioseguridad y distanciamiento físico.
Equipos requeridos	Computadores, video beam, micrófonos, parlantes, sonido, luces, aire acondicionado.
Alimentación	Estación de café, refrigerios en los casos que se requiera.
Mobiliario	Sillas, mesas, escenario, atril, mesa y sillas externas al salón para registro de participantes; mesas para refrigerio y para estación de café.
Personas	Coordinador, moderador y relator
	Personal Staff.
	Personal de seguridad.
Papelería	Cuestionarios, hojas en blanco, lapiceros, marcadores, resaltadores, paletas de aviso de tiempo, entre otros.

Mesas estratégicas de trabajo virtuales	
Plataforma tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Definir la plataforma que se utilizará. Disponer de un manual de usuario que se remitirá a los participantes en los diferentes eventos que permita interactuar sin dificultades, es decir, que los usuarios sepan cómo descargar la aplicación, como utilizarla y que conozcan las posibilidades de participación que dicha aplicación permite. El manual se debe remitir a los participantes, por lo menos con un día de anticipación al desarrollo de la sesión.
Personas	Coordinador, moderador y relator.
	Personal Staff para dar soporte técnico en el uso de la plataforma definida.
	Integrantes de la mesa principal (Coordinador, Moderador y Relator)

En el desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo se deben destacar los principios de austeridad, transparencia y eficiencia; materializar el principio de rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia y el establecimiento de los diferentes componentes que constituyen el abastecimiento estratégico con sentido social, innovador y sostenible.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo.

Las mesas estratégicas de trabajo se desarrollan por eje con la siguiente estructura:

1. Mesa compra pública innovadora.
2. Mesa compra pública sostenible.
3. Mesa compra pública con responsabilidad social.

Dentro de cada sesión se consideran grupos de trabajo según las categorías priorizadas en el Acuerdo 016 de 2020:

1. Servicios de alimentación.
2. Ciencia, tecnología e innovación.
3. Gestión medioambiental.
4. Servicios inmobiliarios.
5. Servicios de transporte.
6. Otras categorías definidas por el Comité Técnico.

En la Tabla 3 se presenta una dinámica orientadora de la agenda propuesta para el desarrollo de las mesas estratégicas de trabajo, sin embargo, esta podrá ser ajustada y adaptada a las particularidades de cada sesión según lo considere el coordinador de la mesa.

Tabla 3. Agenda de las mesas estratégicas de trabajo.

Actividad	Responsable	Tiempo (propuesta)
Instalación - Incluye la presentación del Acuerdo 016 de 2020.	Coordinador	30 minutos.
Temas generales: gestión del conocimiento y experiencias exitosas de acuerdo con el tema planteado para la mesa estratégica de trabajo.	Experto invitado – Conferencia Será designado por el Coordinador en los casos que se requiera.	60 minutos (incluye preguntas y discusión)

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Taller: Trabajo en grupos por categoría para intercambio de conocimiento y planteamiento de propuestas frente a los temas (específicos y adicionales que recomienden los participantes).	Coordinador. Representante de comité técnico. Moderador. Relator.	1 hora y 30 minutos
Receso		30 minutos.
Hacer una plenaria en la cual se presenten las conclusiones del Taller; cada uno de los grupos presenta un resumen de sus Análisis.	Relator.	30 minutos (10 por grupo)

Fuente: Elaboración Propia

La agenda se plantea teniendo en cuenta el objetivo de cada una de las sesiones, y ésta debe ser propuesta por el comité operativo al comité técnico y avalada por el coordinador.

La elaboración de la relatoría está bajo la responsabilidad del relator designado y deberá ser aprobada por la coordinación de cada mesa estratégica de trabajo.

En general en las mesas se debe:

- Presentar una contextualización del Acuerdo 016 de 2020.
- Desarrollar temas de interés y tendencia en cada uno de los ejes de la política pública.
- Experiencias de compras públicas (Innovadoras, sostenibles y socialmente responsables).
- Desarrollar un Taller grupal para analizar los temas desarrollados.
- Avances o implementación de los lineamientos fijados por el Distrito de Medellín.

Evaluación de las mesas estratégicas de trabajo

Esta fase será realizada por el comité técnico, con base en los análisis y resultados que arroje la aplicación de los instrumentos de evaluación y que serán procesadas por el Comité operativo y elaboradas por el comité operativo.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- Una vez terminen las mesas estratégicas de trabajo, el moderador y el relator organizan el respectivo archivo documental y lo entregan al coordinador de la mesa.
- Se registra la información relevante.
- Las recomendaciones serán socializadas e incluidas.
- Enviar las relatorías para los asistentes.

Retroalimentación constante

La retroalimentación constante, tiene el espíritu de mejoramiento continuo de las metodologías organizacionales que buscan potenciar los resultados. En este sentido, el comité operativo en las distintas fases de realización de las mesas recogerá las observaciones que considere pertinentes y que puedan servir como acciones de mejora para el desarrollo subsecuente de las mesas estratégicas, bien sea en la vigencia en curso o en vigencias futuras. Se apoyará adicionalmente en las evaluaciones realizadas con los distintos formularios y encuestas que se apliquen. Los hallazgos y análisis se presentarán en un informe periódico al comité técnico, el cual implementará las acciones de mejoramiento para potenciar los resultados de la política pública.

Estrategia de comunicación y engagement

Cualquier proceso de transformación y fortalecimiento implica la ejecución de estrategias de comunicación interna y externa, que aseguren la comprensión de la necesidad de cambio, la aceptación y adopción de nuevas prácticas, y finalmente la interiorización a nivel individual y colectivo de la cultura propuesta por el Distrito a través de la puesta en marcha de la Política Pública de compra innovadora, sostenible y socialmente responsable. En la búsqueda de los comportamientos y prácticas deseadas, la comunicación integrada contribuye a generar las actitudes que favorecen ese accionar, y a su vez, las creencias que subyacen a dichas actitudes.

El plan de comunicación se basa en las diversas estrategias como formas novedosas de transmitir mensajes de impacto a través de los distintos canales de comunicación dispuestos para el relacionamiento con el público de interés, con lo cual se busca básicamente generar expectativa, brindar elementos de información sobre el Acuerdo 016 del 2020 y generar las bases para la formación de compromiso

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

hacia el proceso en su totalidad, apelando a tácticas que fomenten y fortalezcan la motivación, interés, recordación y posicionamiento.

Plan operativo

El plan operativo presenta la hoja de ruta anual que se debe seguir para la realización de las mesas. El plan operativo complementa esta metodología en aspectos de procedimiento y debe ser actualizado cada año.

En el plan operativo se deben incluir al menos los siguientes apartados:

- a. Número de mesas que se deben realizar en el año.
- b. Temas para tratar en cada una de las mesas de trabajo.
- c. Criterios y selección de conferencistas o panelistas invitados.
- d. Modalidad de realización de las mesas: presencial o virtual.
- e. Cronograma de las mesas.
- f. Recursos necesarios para la realización de las mesas.
- g. Establecimiento de metas específicas para las mesas del año.
- h. Definir responsables.
- i. Otras que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la política pública en concordancia con la metodología definida.

El plan operativo del comité técnico deberá ser aprobado por el comité cada año, e implementado en su totalidad dentro de la vigencia.

6. Elaborado por:

Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Económicas – Departamento de Ciencias Contables – GICCO.

Elaboró: Miny Johana Álvarez Quiroz Adriana Carolina López Basto María Paola Bedoya Ávila Robinson Andrés Mesa Vásquez Lina Paola Hernández Barón Giovanny Restrepo Gómez	Revisó: Hernán Alonso Uribe Subsecretario de Planeación y Evaluación Duglas Álvarez Bustos. Líder de Programa	Aprobó: Karen Bibiana Delgado Manjarrés Secretaria de Suministros y Servicios	Fecha de Actualización 05 de Mayo de 2022
---	---	---	--